



**"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"**

Oficio número DNU- 7612

México, D.F., a 11 de noviembre de 2013.

**Dr. David Korenfeld Federman**  
Director General  
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Ref. No. BOO.06.01.- 347 (30. 08.13)

Se hace referencia al evento de clausura del "Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua", a realizarse en la Ciudad de México, los días 5 y 6 de diciembre de 2013.

Al respecto, y con objeto de facilitar los trámites correspondientes, se agradecerá informar a los participantes en dicho evento que requieran visado para entrar a México, deberán acreditar los requisitos específicos para la expedición de Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (trámite I), señalados en los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2012.

En caso de que algún participante cuente con pasaporte No Ordinario (diplomático, oficial o de servicio), deberán ser documentados de acuerdo a lo establecido por los Lineamientos para la Expedición de Visas No Ordinarias (LIVNO).

Se anexa documento que señala los requisitos de carta invitación, así como la lista de las nacionalidades que requieren visa mexicana, la cual se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sre.gob.mx/serviciosconsulares/index.php/es/visas>.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente,**

**Min. Juan Sandoval Mendiola**  
**Director General**

C.c.p. Emb. María del Socorro Rovirosa Priego, Secretaria General de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX). Para su conocimiento.

SHJL/MMM  
DSC16686 (08.11.13)

## Translation

**NB:** *This translation contains all information relevant to the Closing Ceremony, 5-6 Dec 2013*

Dr David Korenfeld Federman  
Director General  
CONAGUA

Mexico D.F., November 11, 2013

Ref. N° B00.06.01.-347 (30.08.13)

With reference to the Closing Event of the International Year for Water Cooperation, to be held in Mexico City, on 5-6 December 2013.

To facilitate the procedure, we would be grateful if you could inform all participants requiring a visa to enter Mexico that they should comply with the specific requirements for a Visitor's Visa (Procedure I). This is in line with the General Guidelines for Visa Expedition (*Lineamientos Generales para la Expedición de Visas*), issued by the Interior and External Relations Secretariats (*Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores*) and published by the Federal Official Gazette (*Diario Oficial de la Federación*) on 8 November 2012.

Participants in possession of a diplomatic or service passport should comply with the General Guidelines for Non-Ordinary Visa Expedition (*Lineamientos para la Expedición de Visas no Ordinarios, LIVNO*).

A list of nationalities requiring a visa for Mexico can be accessed via the following link:  
<http://sre.gob.mx/serviciosconsulares/index.php/es/visas>.

Yours faithfully,

Juan Sandoval Mendiola  
Director General

**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



Subsecretaría para América del Norte  
**Dirección General de Servicios Consulares**  
Dirección General Adjunta de Servicios Migratorios

## **Requisitos para visa como Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas**

### Con carta invitación:

1. Original de la carta de una organización o de una institución pública o privada que invite a la persona extranjera a participar en alguna actividad no remunerada en territorio nacional. La carta deberá contener los siguientes datos:
  - i. Nombre completo del solicitante o interesado y nacionalidad;
  - ii. Denominación o razón social de la organización;
  - iii. Número de registro y objeto de la organización o institución privada;
  - iv. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
  - v. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
  - vi. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
  - vii. En su caso, el compromiso de hacerse cargo de la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia, y
  - viii. Copia de una identificación oficial con firma de quien suscribe la carta invitación.
2. Los documentos con los que la persona extranjera acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, habilidades o conocimientos necesarios para desarrollar la actividad para la cual es invitado, en original y copia.
3. Alguno de los señalados en el numeral IV, inciso b del apartado de requisitos del presente trámite para acreditar solvencia económica, salvo en el caso de que la organización o institución que lo invita sufrague sus gastos de viaje y permanencia en el territorio nacional y lo indique expresamente en la carta de invitación a que se refiere el presente apartado.

<b>Trámite 1</b>	<b>Visa de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas</b>
<b>Caso en el que se presenta:</b>	Aplicable a personas extranjeras que pretendan internarse a México en la condición de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, por un periodo de hasta 180 días.
<b>Fundamento jurídico:</b>	Artículo 1, 3 fracciones I, VI, XI, XIX, 16 fracción II y III, 21 fracciones I, III, IV, 35, 37 fracción II, 39 fracción II, 40 fracciones I, 41, 43, 52 fracción I, 126, 127, 129 y 130 de la Ley y artículos 1, 2, 101, 102 y 104 del Reglamento.
<b>Presentación:</b>	Formato de solicitud de visa ante la oficina consular.
<b>Lugar donde se presenta:</b>	Oficinas consulares de México.
<b>Monto de los derechos:</b>	El previsto en el artículo 22 de la Ley Federal de Derechos, salvo en los casos que en que exista un acuerdo o declaración unilateral de visa gratuita.  Las oficinas consulares cobrarán los derechos en la moneda del país que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Plazo máximo para resolver el trámite:</b>	10 días hábiles.
<b>Vigencia máxima de la visa:</b>	180 días.
<b>Entradas permitidas:</b>	Múltiples durante la vigencia de la visa.
<b>Excepciones al artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:</b>	Los señalados en las fracciones I, III y IV incisos a,b, c numeral 2, d numeral 1, e numeral 1, inciso i y ii y numeral 2, inciso i y ii; y g numeral 1 y 2 del apartado de requisitos.

<b>Requisitos</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente, en original y copia.</li> <li>II. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x</li> </ol>

26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente.

III. Original y copia del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional del país donde solicita la visa.

IV. Acreditar alguno de los supuestos previstos en el artículo 104 del Reglamento, mediante la presentación de los siguientes documentos, según corresponda:

a. Arraigo:

1. Original y copia de escritura de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del solicitante o interesado y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año, o

2. Original y copia de escritura de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del interesado y documento que acredite propiedad o participación en negocios expedido por las autoridades competentes de cada país con antigüedad mínima de dos años.

b. Solvencia económica:

1. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses, o

2. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de 150 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

En el caso de personas extranjeras que estudien de manera regular en instituciones de educación superior, deberán presentar original de constancia de estudios y original de constancia de empleo estable, pensión o beca con ingresos mensuales equivalentes a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

3.- Carta invitación (chechar requisitos de carta-invitación).